



universidad
de león



SEGURO OBLIGATORIO ON CAMPUS

Según indicaciones del Vicerrectorado de Actividad Académica, se adjunta resolución de la Gerencia de fecha 22 de julio de 2019 en la que se recoge que los estudiantes de TÍTULOS PROPIOS, para el curso 2021-22, deben contratar el seguro obligatorio ON CAMPUS, según se estableció en el acuerdo de Consejo de Gobierno de 15/05/2014.

El enlace para contratar el mismo es el siguiente:

<https://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-master/matricula/otros-datos-interes>

Se debe abonar mediante tarjeta de crédito o en el caso de estudiantes extranjeros, mediante transferencia bancaria o tarjeta de crédito. Una vez lo contraten, deberán remitir, a la persona encargada de gestionar la matrícula, el justificante de haber contratado el mismo.

Esta resolución recoge una EXCEPCIÓN: aquellos que acrediten estar en situación de alta en el sistema español de la seguridad social, en el momento de efectuar la matrícula. Se podrá acreditar a través de alguno de los informes que incluyan dicho dato, que se puede obtener por internet en la página web www.seg-social.es, en la ruta SEDE ELECTRÓNICA-CIUDADANOS-INFORMES Y CERTIFICADOS.

Se consideran como incluidas en el sistema español de Seguridad Social, MUFACE, MUGEJU, ISFAS u otras similares.